

ACUERDO NO. SCGG-00383-2015

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE
GOBIERNO**

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Noviembre, 2015

ACUERDA

Artículo Primero: Rectificar los Acuerdos de Viaje emitidos del 24 de Febrero al 28 de Octubre de 2015, por esta Secretaría de Coordinación General de Gobierno, específicamente a lo descrito en el numeral 2 donde deberán omitirse los Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha de 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 24 de enero de 2014 y deberá leerse Artículo 120 del Decreto No.140-2014 de fecha de 18 de diciembre de 2014.

Artículo Segundo: La rectificación arriba descrita se ampara en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo que literalmente dice lo siguiente: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

COMUNIQUESE.



LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
Secretario de Estado por Ley
Acuerdo de Delegación No.00419-2015



MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno